ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-353



Radicado 30/01/2026

Santiago de Cali, enero 30 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. Sebastián Tarapuez Martínez
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA CAMBIO DE ZONA DE INTERVENCIÓN – TRAMO 6A CARRERA 12E ENTRE CALLES 48 Y 50 – LOTE 1

Respetado Ingeniero

En ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y vigilancia a cargo de la Interventoría, en el marco del contrato de la referencia, y con el propósito de aportar insumos técnicos que permitan a la Entidad adoptar decisiones orientadas a la adecuada y eficiente destinación de los recursos públicos, nos permitimos presentar a su consideración la siguiente recomendación técnica relacionada con el alcance físico del Tramo 6A.

- El Tramo 6A, localizado en la Carrera 12E entre Calles 48 y 50, fue incorporado al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 mediante el Modificatorio No. 2, suscrito el 26 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicación INT-VIASCALI-321 del 8 de enero de 2026, esta Interventoría informó que, conforme a la revisión realizada en campo, el segmento de la Carrera 12E entre Calles 48 y 49 presenta condiciones aceptables de funcionamiento, con desgaste superficial moderado y sin presencia de baches ni afectaciones relevantes en la carpeta asfáltica.

- En atención a lo anterior, el día 14 de enero de 2026 se realizó un recorrido de verificación conjunto con los ingenieros de apoyo a la supervisión del proyecto, en el cual se analizó la situación reportada y se identificó como alternativa técnica la posible intervención del segmento localizado en la Carrera 12E entre Calles 51 y 52, el cual sí presenta un nivel de deterioro considerable, caracterizado por desgaste severo y presencia de baches de alta severidad, tal y como se puede evidenciar en el registro fotográfico que se muestra a continuación.



- El tramo propuesto como alternativa cuenta con una longitud aproximada de 81 metros, equivalente al segmento comprendido entre las Calles 48 y 49 que se sugiere retirar del alcance físico, sin que ello implique variación en la meta establecida.

- Así mismo, se precisa que los recursos asignados por la Secretaría de Infraestructura para el Tramo 6A corresponden a Empréstito, por lo cual, desde el punto de vista de la fuente de financiación, el ajuste propuesto no requeriría trámite ante el Comité de Planificación de la Comuna 8, sin perjuicio de las validaciones que estime pertinentes la Entidad.

Con base en lo expuesto, y en el marco de las funciones propias de la Interventoría, se recomienda a la Entidad evaluar la viabilidad técnica y administrativa de ajustar el alcance del Tramo 6A, de manera que se intervengan los segmentos de la Carrera 12E entre Calles 49 y 50 y la Carrera 12E entre Calles 51 y 52.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el presente contrato ya fue ejecutado el tramo comprendido entre las Calles 50 y 51, lo que permitiría consolidar la intervención de tres cuadras consecutivas, optimizando el impacto de la inversión.

La presente recomendación se realiza respetando la competencia de la Entidad, a quien corresponde la decisión, aprobación y formalización de cualquier modificación contractual.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA